

RESOLUCIÓN Nº **1093** /2017
AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE
PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA,

11 ABR 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 25276, de fecha 23 de marzo de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de marzo de 2017;
3. Memorandum Nº 113, de fecha 03 de abril de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipalidad de Recoleta;
4. Comprobante de pago Cambio Razón Social Nº 17S1316-21720, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Compraventa de Establecimiento de Comercio, firmado ante Notario Felix Jara Cadot de fecha 19 de julio de 2016;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con el Rol **4-501182**, giro "**CANTINA**" Clasificación Letra "**E**", Rol **4-505678**, de giro "**RESTAURANT DIURNO NOCTURNO**" Clasificación Letra "**C**" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y patente Comercial, Rol **2-691729**, de giro "**RESTAURANT COMERCIAL**"; ubicadas en el domicilio **AV. RECOLETA Nº 231-233**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **RESTAURANTES EL SUPER GORDO INTERNACIONAL LIMITADA, Rut. 76.121.257-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado Compraventa de Establecimiento de Comercio, firmado ante Notario Público Felix Jara Cadot de fecha 19 de julio de 2016.
- 2º **MODIFÍCASE** los permisos definitivos, enrolados con las patentes Nº **4-501182**, **4-505678** y **2-691729**, a nombre de **RESTAURANTES EL SUPER GORDO INTERNACIONAL LIMITADA, Rut 76.121.257-5**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **AV. RECOLETA Nº 233 LOCAL 1**, en atención a Certificado de Número Nº 2632, de fecha 21 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGULAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/dg
10/04/2017

1192960